

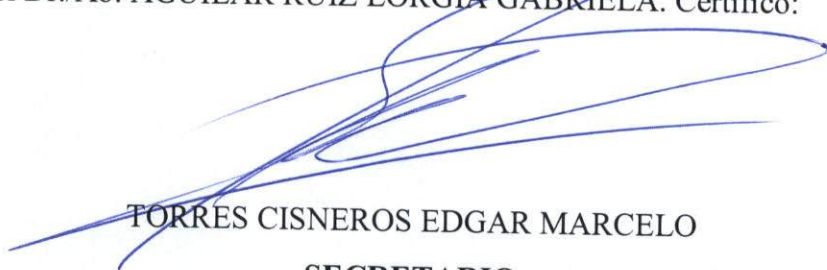
advertir la existencia o no de una conducta penalmente relevante, vistos los argumentos que han sido vertidos por el señor Edgar Enrique Alvarado Vásquez, esta autoridad judicial en uso de las atribuciones de que me encuentro investido y, con fundamento en lo establecido en el literal 1), numeral 7 del Art. 76 y Art. 169 de la Constitución vigente, Art. 130. 4, del Código Orgánico de la Función Judicial y Arts. 586 y 587 del Código Orgánico Integral Penal, **RESUELVO:** aceptar la petición formulada por el Dr. Luis Alberto Caivinagua Uyaguari, Fiscal Provincial de El Oro, Fiscalía de Fuero Provincial 1 y dispongo el archivo de la presente investigación, en mérito a lo precisado en líneas precedentes. Por secretaría devuélvase el expediente y cúmplase con las demás formalidades de ley. A través de Secretaría procédase a remitir copias certificadas de este auto a la Fiscalía Provincial de El Oro. Actúe el Dr. Marcelo Torres Cisneros, Secretario de la Presidencia, mismo que procederá a dar cumplimiento con lo dispuesto, así como a notificar a los sujetos procesales, en las casillas designadas para el efecto. Notifíquese y cúmplase.

DR. ARTURO MARQUEZ MATAMOROS
PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO

En Machala, miércoles veinte y uno de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 514 y correo electrónico caivinagual@fiscalia.gob.ec, rierar@fiscalia.gob.ec, yaguachif@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702482373 del Dr./Ab. LUIS ALBERTO CAIVINAGUA UYAGUARI; en el correo electrónico fpeloro@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00107010001 del Dr./Ab. Fiscalía General del Estado - Fiscalía Provincial - Machala - Fiscalía 1 - Machala El Oro; ALVARADO VASQUEZ EDGAR ENRIQUE en la casilla No. 552 y correo electrónico echavezmora@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0701673881 del Dr./Ab. CARLOS EFRAIN CHAVEZ MORA; en el correo electrónico cor-ju-diegogavela10@hotmail.com, diegogavela10@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1711835247 del Dr./Ab. DIEGO PATRICIO GAVELA. AGUILAR RUIZ LORGIA GABRIELA en la casilla No. 239; en la casilla No. 230 y correo electrónico

treinta y uno (3)

lorgi_ar@yahoo.es, lorgia.aguilar@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703272914 del Dr./Ab. AGUILAR RUIZ LORGIA GABRIELA. Certifico:



TORRES CISNEROS EDGAR MARCELO

SECRETARIO

EDGAR.TORRESC